ORGANIZACIÓN, LEGISLACIÓN, RECURSOS Y FINANCIACIÓN DE LA EDUC. ESPECIAL

PROF. Montserrat Amorós

Sesión de REFUERZO



Trabajo: Entrevista sobre conceptos de educación 11/05

Entrevista a tres personas de diferentes edades acerca de qué entienden por los términos:

- Diversidad funcional
- Deficiencia
- Necesidades educativas especiales
- Atención a la diversidad
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Graba dichas entrevistas.



Trabajo: Programación de aula de una unidad didáctica correspondiente a un programa de formación para la transición a la vida adulta 25/05/2020

Elabora una propuesta didáctica de una unidad didáctica correspondiente a un programa de formación para la transición a la vida adulta en la que se describan, al menos, los siguientes apartados:

- ✓ Objetivos que se pretenden alcanzar con esta unidad didáctica.
- ✓ Contenidos que se van a trabajar.
- ✓ Recursos didácticos para trabajar los contenidos.
- ✓ Actividades que se realizarán con los alumnos.
- ✓ Instrumentos y criterios para la evaluación de los objetivos alcanzados.
- ✓ Temporalización (téngase en cuenta la carga lectiva semanal).

Trabajo: Programación de aula de una unidad didáctica correspondiente a un programa de formación para la transición a la vida adulta 25/05/2020

• Escoge un bloque de contenido del módulo **Utilización de los equipamientos**, perteneciente al ámbito de **Integración social y comunitaria**. Imagina que eres el/la profesor/profesora encargada de impartir este bloque de contenido a un grupo de 6 alumnos, de entre 17 y 20 años, con diversidad funcional intelectual moderada y un nivel de competencias similar.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN ONLINE (2 HORAS)

- PREGUNTAS TEST 10 preguntas tipo test. Puntuación máxima 2,50 puntos (4 opciones)
 - DESCUENTA INCORRECTAS -0,10
 - CORRECTAS +0,25
- PREGUNTAS CORTAS 2 preguntas a desarrollar. Cada una 1,25 puntos. Total 2,50 puntos
- PREGUNTAS DESARROLLO 2 preguntas a desarrollar, Cada una 2,5 puntos. Total 5,00 punto





1.1. Causas de la diversidad. Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), artículo 71.2 (LOMCE, 2013)

*Necesidades educativas especiales (NEE) discapacidad o trastornos del desarrollo	
Dificultades específicas de Aprendizaje (DEA)	
(TDAH, incorporado en la LOMCE)	
Altas capacidades intelectuales	
Incorporación tardía al sistema educativo	
Contexto social e historia escolar	5



La Universidad en Internet

1. Centro ordinario

Edad y agrupamiento

- Ed. Obligatoria: ed. Básica y secundaria (6-16 edad. 10 años en total).
- Formación profesional básica (comienzo: una vez cursado 3º secundaria, 15 años mínimo y 17 años máximo de edad). Dura 2 años en total
- *Recuerden que en estos centros hay *medidas ordinarias* (refuerzo, arupamiento flexible, adaptaciones curr. no signif.) y *extraordinarias* de atención a la diversidad (PMAR, Formación Profesional Básica, adapt. Curr. Signif.)

2.1. Unidades específicas de E. Especial en centro ordinario

*2.2. Modalidad de educación combinada

2. Centro de

Educación Especial

2.3. Centro Educación Especial

Edad y agrupamiento

- Ed. Básica Obligatoria (6-16 años)
- Programa de Transición a la vida adulta (16-19; ampliación a 21 años edad)

Hitos normativos en el tratamiento de la diversidad

Ley General de Educación (LGE) de 1970: 1ª vez el enfoque de la integración Implica un gran salto en la mejora de las condiciones educativas del alumnado con NEE

1978. Constitución Española: reafirma el derecho de los ciudadanos a la educación.

1978. Informe Warnock: Para describir los niños que necesitan alguna ayuda especial se empleará la expresión "dificultad de aprendizaje".

1982. La Ley de Integración Social de los Minusválidos: Integración en el Sistema ordinario, recibiendo apoyo y recursos.

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial: la Educación Especial como parte integrante del Sistema Educativo. La importancia de la detección y atención temprana

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). Incorporación del término alumno con necesidades educativas especiales. Temporales o transitorias y permanentes (NEE).

Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Normalización educativa. Calidad educativa,





Desarrollo competencial de la legislación en la educación especial

1985: Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la EE

Orden de 20 de marzo de 1985 sobre planificación de la EE y experimentación de la integración en el curso 1985/1986

Traspaso continuo autonomía comunidades. Desde 1999 las funciones y servicios Educación Especial transferidos Comunidades Autónomas. Excepción de Ceuta y Melilla.

1995: publicación Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (derogada). Esta norma y sus órdenes se aplicaron en todas las Comunidades Autónomas que en ese momento no tenían transferidas las competencias en educación.

2009: Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, deroga el RD 696/1995. Disposición transitoria única que regula la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo .

Orden EDU/849/2010 de 18 de marzo de 2010. Deroga definitivamente el Real Decreto 696/19/5. regula la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Dudas, cuestiones, preguntas......

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL LITTERNACIONAL DE LA RIOJA

www.unir.net